

**III. OTRAS DISPOSICIONES****MINISTERIO DEL INTERIOR**

**24902** *Orden INT/1395/2025, de 26 de noviembre, por la que, en ejecución de sentencia, se publica la declaración de utilidad pública de una asociación.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35.4 de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación, se acuerda publicar en el «Boletín Oficial del Estado» que, en virtud de Sentencia de la Audiencia Nacional de fecha 23 de julio de 2025, se ha estimado el recurso contencioso-administrativo núm. 2000/2022, interpuesto contra la Orden del Ministerio del Interior de fecha 29 de septiembre de 2022, de denegación de la declaración de utilidad pública, por lo que la siguiente entidad se declara de utilidad pública:

Asociación inscrita en el Registro Nacional de Asociaciones:

Denominación: Asociación Psicoanalítica de Madrid; numero de registro: 14249; fecha de efectos de la declaración de utilidad pública: 23 de julio de 2025.

Madrid, 26 de noviembre de 2025.—El Ministro del Interior, P. D. (Orden INT/985/2005, de 7 de abril), el Secretario General Técnico, Juan Antonio Puigserver Martínez.